



**NOVIEMBRE (04) DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

**RAD No:** 0800131530052017-0044-00

**PROCESO:** EJECUTIVO

**DEMANDANTE:** ANGEL BELTRAN MANOTAS Y/O

**DEMANDADO:** CLINICA JALLER SA Y/O

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para resolver recurso de reposición. Sírvase proveer.

Barranquilla, 04 de noviembre de 2020.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.** Barranquilla- Atlántico.  
Noviembre Cuatro (04) del año Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, se le hace saber al apoderado de la parte demandada, CLÍNICA JALLER SA, que antes de pronunciarse este despacho del recurso de reposición interpuesto, se procederá a oficiar a Bancolombia sa, con el de que informe que suma de dinero proviene de la cuenta maestra que se consigno del demandado. Líbrese el respectivo oficio.

Por otra parte, frente a la certificación expedida por el banco de Bogotá, donde manifiesta el descuento hecho al demandado por valor de \$ \$1.226.069.025,45 /CTE, correspondiente al saldo actual de la cuenta No. 0996038972, este despacho ordena se haga dicha consignación a la cuenta judicial de esta dependencia que es 080012031005, siempre y cuando no corresponda a cuenta inembargable.

Lo anterior, ya que con lo depositado por banco occidente y lo descontado por banco Bogotá, se cumple con la medida de embargo ordenada por este despacho para cubrir el monto de la obligación.

Que con lo descontado y consignados por Bancolombia sa, no se puede contar hasta tanto se certifique que los dineros consignados corresponden a la cuenta maestra decretada inembargable y donde se ordenó su desembargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

*Lo 31*  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica  
por anotación en Estado No. 166  
Hoy 05-11-2020  
**ALFREDO PEÑA NARVÁEZ**  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA**

**SIGCMA**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8  
Telefax: 3400617. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

